1. v. L

**CONSIDERANDO**: Que la ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 8, le otorga al ayuntamiento como potestades, prerrogativas y principios de actuación, la de normar, auto regularse, de programación, planificación, sancionadora y de ejecución-forzosa

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 63 hace referecia a la ausencia temporal del Alcalde/sa en su parrafo dice: Las ausencias del sindico fuera del pais por mas de 72 horas deberan ser autorizadas por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicacion de fecha 08 de Noviembre del 2020, el señor Alcalde Dr. Alan Omar Checo solicito conocer y aprobar la autorizacion para ausentarse del pais del 18 de Noviembre al 06 de diciembre del año en curso, con la finalidad de viajar a los Estados Unidos para asuntos personales que incluyen chequeos medicos.

**CONSIDERANDO**: Que fue sometida y aprobada la solicitud señalada precedentemente en la sesion No. 06 de fecha 10 de noviembre del 2020.

Vista: La Constitucion de la republica

Vista: La ley 176-07

Vista: La sesion ordinaria No.06 de fecha 10/011/2020

*Vista*: La comunicación a la firma del Alcalde de fecha 08/11/2020 la cual fue aprobada y fue autorizado por el concejo de regidores para viajar al señor Alcalde Dr. Alan Omar Checo.

El honorable concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley 176-07 y en uso de esas facultades y mediante esta resolucion:

## RESUELVE:

**Primero**: Autorizar como al efecto Autorizamos al señor Alcalde, Dr. Alan Omar checo Alonzo, ausentarse del país desde el 18 de noviembre hasa el 06 de diciembre del 2020, a los fines de resolver asuntos personales que incluyen chequeos médicos.

**Segundo**: Remitir como al efecto remite la presente resolución a la administración Municipal para los fines correspondientes.

**Tercero**: Publicar a través de todos los medios de comunicación y digitales, asi como a la pagina web del ayuntamiento, SISMAP y un comunicado a toda la ciudadanía.

Parrafo: El Alcalde costeara con su pecunia todo lo relativo al costo del viaje.

Dada en el salon de acto *FRANCISCO DUARTE VENTURA*, lugar de reunion de la sala capitular Ayuntamiento de Rio San Juan hoy a los diez (10) dias del mes de noviembree del 2020, año 176 de la Independencia y 157 de la restauración nacional.

Lie Francisco G. Mora Presidente sala capitular Angel Vinicio Luna En funciones de secretario

Regidores asistentes que firman

FRANCISCO GENEROSO MORA

Regidor

ANEUDY SILVESTRE MAYI

Regidor

FRANCISCO MORFE MARTE

Regidor

CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ

Regidora